



Salta, 15 JUL 2019

RES. DECECO N° 635-19

Expte. N° 6620/18

VISTO: La Resolución DECECO N° 118/19, por medio de la cual se dispone llamar a concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07- Auxiliar Administrativo- Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en el Departamento Personal de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen emitido por el Jurado interviniente que corre a fs. 160/163 de las presentes actuaciones.

Lo informado por el Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fs. 169 de autos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de fs. 160/163, emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el presente concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo Categoría 7 - Auxiliar Administrativo- Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en el Departamento Personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Mónica Mercedes VICENTE, D.N.I. N° 26.897.017, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo - de la planta de Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en el Departamento Personal de esta Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la agente designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la agente designada lo normado por el Art. 36 de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concursos Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que establece:

“El postulante designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridad que lo designó. En este caso deberán tenerse en cuenta las razones expresadas, el plazo por el cual se postergará la toma de posesión, y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo hubiera convocado. Si se tratase de un concurso de ingreso a la Universidad, para tomar posesión del cargo deberá haber completado el examen de aptitud psicofísica.”

...///



[Handwritten signatures]



///...

RES. DECECO N° 635-19

Expte. N° 6620/18

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que si la agente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Cargo Creado por Res. CS N° 590/17).

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a la interesada, a las Dirección General Administrativa Económica, a la Sra. Jefa del Departamento Personal de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

EEA/MSS

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.